



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO**

ANEXO AL OFICIO AI/008/2019

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA 08/2019

I. ANTECEDENTES.

La auditoría a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Constituye una de las funciones del Órgano Interno de Control debido a que mediante el análisis y comprobación del cumplimiento de las normas operativas legales, reglamentarias y estatutarias, se determinan los puntos de mejora de la gestión pública. Esta actividad se contempla como un ejercicio necesario que se refleja en el proceso de rendición de cuentas del órgano público descentralizado.

II. OBJETO Y PERÍODO REVISADO.

En la proyección de las actividades de auditoría plasmadas en el programa anual de auditoría 2019 del Órgano Interno de Control, se visualizó un estudio metódico que expresara el registro y publicación de los bienes inmuebles proceso operativo que se realiza en la Jefatura del Departamento de Control de Siniestros y Bienes Inmuebles, dependiente de la Dirección Jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, motivado por las disposiciones normativas que regulan su operatividad.

La naturaleza de la auditoría correspondió al trabajo de gabinete enfocado a la revisión del ejercicio correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018, y 1º de enero a 31 de agosto de 2019, de acuerdo al estatus de los convenios, contratos e instrumentos jurídicos, relacionados al proceso de registro y publicación de bienes inmuebles en la página web de transparencia.

La auditoría de legalidad fue debidamente documentada bajo una planeación basada en el método lógico y sistemático de análisis, inspección y confirmación de los procesos en la Jefatura del Departamento de Control de Siniestros y Bienes Inmuebles. El origen de esta actividad verificadora, permitió recabar información y documentación fidedigna y sustantiva en la que se basa este Órgano Interno de Control para sustentar sus conclusiones.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

El resultado de la presente auditoría de legalidad corresponde en un sentido general a la ejecución de las estrategias relacionadas con la verificación del comportamiento en los procesos internos a fin de implementar medidas preventivas que el Órgano Interno de Control prevé en su plan anual de trabajo 2019, con la finalidad de conocer el estatus de la administración, registro y publicación de los bienes inmuebles en relación al grado de cumplimiento del marco normativo en la materia.

Los resultados particulares de la auditoría de legalidad, en un sentido específico, obedecen a partir de su intención a incentivar el desarrollo y mejora continua de controles administrativos eficientes y eficaces que conserven el patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia.

En ese sentido, del desahogo del procedimiento de auditoría se desprenden las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES.

Los hallazgos de la auditoría, son el resultado de las coincidencias e inconsistencias en los procedimientos internos, en relación con la administración y sistemas de registro de los procesos establecidos en la normatividad interna, conforme a lo señalado en los artículos 20 fracción I y II, 22, 23 fracción VII, IX y X del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; numeral 4 inciso A numeral 1 y 2, inciso B numeral 7, 9 y 10 del Manual de Organización de la Dirección Jurídica, mismos que integralmente se describen a continuación:

Observación 1. (Cédula de observación 01)

Inmuebles propiedad de DIF Jalisco que no cuentan con contrato vigente porque se está recabando la firma del comodatario, identificados con la clave alfanumérica asignada al sistema de registro utilizado por la Jefatura de Siniestros y Bienes Inmuebles:

DJ/INM/URB/01-P,	DJ/INM/RUS/03-P,	DJ/INM/RUS/04-P,	DJ/INM/URB/05-P,
DJ/INM/URB/07-P,	DJ/INM/URB/11-P,	DJ/INM/URB/15-P,	DJ/INM/URB/52-P,
DJ/INM/URB/58-P,	DJ/INM/URB/61-P,	DJ/INM/URB/64-P,	DJ/INM/URB/70-P
DJ/INM/URB/71-P.			

Observación 2. (Cédula de observación 02)

- a) Inmuebles registrados en la Jefatura del Departamento de Control de Siniestros y Bienes Inmuebles que carecen de contrato. Identificados con la clave alfanumérica asignada al sistema de registro:

DJ/INM/URB/08-A, DJ/INM/URB/54-U, DJ/INM/URB/55-C, DJ/INM/URB/60-U, DJ/INM/URB/80-U y DJ/INM/URB/83-U

- b) Inmuebles propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco utilizados por el DIF Jalisco con el contrato de comodato sin actualizar. Identificados con la clave alfanumérica asignada al sistema de registro utilizado por la Jefatura del Departamento de Siniestros y Bienes Inmuebles:

DJ/INM/URB/06-C, DJ/INM/URB/53-C, DJ/INM/URB/56 -C, DJ/INM/URB/57-C.

Observación 3. (Cédula de observación 03)

El inmueble identificado con la clave alfanumérica DJ/INM/URB/81-C ubicado en la calle Hernando de Martel N°390 Municipio de Lagos de Moreno Jalisco es utilizado por el Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno como oficinas donde brinda servicios a la población, el DIF Jalisco no utiliza las oficinas desde hace 20 años aproximadamente.

Así mismo, se da cuenta de la emisión de un oficio signado por la entonces Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia, Mtra. Lizana García Caballero con clave alfanumérica DG/2830/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, en donde se informa al Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; que DIF Jalisco da por revocado el comodato por 99 años, sin embargo dicho inmueble sigue registrado y aún no se determina su baja o alta del sistema de inventario utilizado.

Observación 4. (Cédula de observación 4)

- a) Se realizó la revisión conforme al listado de inventario proporcionado por la Jefatura del Departamento de Control de Siniestros y Bienes Inmuebles y se observaron las siguientes diferencias en el portal de transparencia referente al inmueble identificado con la clave alfanumérica DJ/INM/URB/10-C se observa que este bien venció el contrato de comodato el 31 diciembre 2017 y aparece en el inventario del año 2018. Así mismo se constata que dicho inmueble aparece dado de baja en el sistema de registro utilizado por la Jefatura de Siniestros y Bienes Inmuebles publicado y actualizado en la página de transparencia en el año 2019.

- b) Expediente con clave alfanumérica DJ/INM/URB/60-U, se observa diferencia en la ubicación del domicilio del inmueble entre listado de inventario proporcionado por la Jefatura del Departamento de Control de Siniestros y Bienes Inmuebles, contra el portal de transparencia en el año 2019. Sirva el siguiente cuadro para mayor referencia del mismo:

TRANSPARENCIA 2018		
DJ/INM/URB/60-U	Oficinas Delegación 11	Sayula.- Calle 5 de Febrero número 58, Colonia Centro
TRANSPARENCIA 2019		
DJ/INM/URB/60-U	Oficinas Delegación 11	en el DIF de Acatlán

Observación 5. (Cédula de Observación 05)

Se comparó el listado de inventario proporcionado por la Jefatura del Departamento de Control de Siniestros y Bienes Inmuebles contra el inventario que está registrado y publicado en el portal de transparencia del año 2019 encontrándose cuatro 4 registros de inmuebles que no coinciden y que falta actualizarlo para su publicación: No. de Expediente: DJ/INM/URB/87-C Amado Nervo 459, colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco. Centro de Terapias Especiales DJ/INM/URB/88-C Félix Palavicini 2040, fraccionamiento Jardines Alcalde, Guadalajara, Jalisco. Recinto Funerario Fray Antonio Alcalde DJ/INM/URB/89-C Emilio Rabasa 1675, del Sector Libertad, Guadalajara, Jalisco Unidad Asistencial Para Indigentes UAPIDJ/INM/URB/90- Mariano Jiménez 249, colonia La Perla, Guadalajara, Jalisco. Asilo Leónidas K Demos.

IV. CONCLUSIONES.

Se concluye que de la revisión y verificación realizada a la Dirección Jurídica, específicamente a la Jefatura del Departamento de Control de Siniestros y Bienes Inmuebles, respecto al sistema de registro y estatus de bienes inmuebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se comprueba la existencia de un sistema de registro donde se identifica cada inmueble con una clave alfanumérica asignada, tipo de inmueble, domicilio, instrumento legal que ampara la situación jurídica, vigencia del documento jurídico y el uso actual que se le da al inmueble, de los cuales una vez hecho el cotejo de la información recibida contra la documentación de los instrumentos jurídicos que soportan su estatus legal-administrativo, así como del cotejo del registro publicado en la página de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se observa que no se encuentran actualizados trece 13 contratos de comodato por falta de firma del comodante (Observación 01); seis 06 hace falta contrato (Observación 02 inciso a); así mismo existen cuatro 04 inmuebles propiedad del Gobierno del Estado que se encuentran en uso del Sistema Integral para la Familia los



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SISTEMA DIF JALISCO**

cuales no se tiene contrato alguno (Observación 2 Inciso b); un inmueble que aún no se determina su baja o alta del registro en el sistema implementado (Observación 03); un predio se encuentra con una misma clave alfanumérica pero su domicilio es diferente (Observación 4 Inciso b); un contrato de comodato que perdió vigencia y aún se mantiene publicado en la página de transparencia del DIF (Observación 4 Inciso a); así como cuatro 04 inmuebles que no se encontraban publicados en el año 2018, de acuerdo a la lista proporcionada por la Jefatura del Departamento de Siniestros y Bienes Inmuebles y que actualmente están incorporados como nuevo registro en el año 2019 faltando la actualización para su publicación en la página de transparencia . (Observación 5).

V. RECOMENDACIONES GENERALES

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 19, 20 y 21 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco. Se recomienda:

1. Realizar las gestiones necesarias para la formalización de los contratos de comodato con los diferentes municipios, para mantenerlos vigentes. Todo convenio o contrato que se relacione con bienes inmuebles, deberán ser elaborados, registrados, controlados y dar seguimiento de manera periódica para evitar perder la vigencia de los mismos.
2. Realizar las gestiones administrativas necesarias para determinar la situación jurídica de los inmuebles para la baja o alta del registro, continuar con el seguimiento periódico para evitar confusión en cuanto a la disposición de los inmuebles.
3. Mantener actualizado el registro de bienes inmuebles y sus respectivos contratos
` para poder ser publicados en el portal de transparencia.

Guadalajara, Jalisco a 09 de octubre de 2019.

"Año de la Igualdad de Género en Jalisco"


L.C.P. Jorge Laguna Pérez
Auditor


L.C.P. José Guadalupe Anguiano Solórzano.
Auditor


Lic. Aurelio Montes Ávila
Jefe de Departamento de
Auditoria y Control Preventivo